



C I R C U L A R CSJBOYC20-205

Fecha: 27 de agosto de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso insolvencia de persona natural no comerciante”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, oficio número 348 FR del 24 de febrero de 2020, suscrito por la doctora Mildey Rossi Ramírez Angarita en calidad de secretaria.	Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga - Santander, oficio 348FR del 24 de febrero de 2020, dentro del expediente bajo número de radicado 680014003-023-2018-00300-00.	Auto del 16 de enero de 2020 dentro del proceso bajo radicado número 680014003-023-2018-00300-00, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país, para que informen y alleguen al presente proceso, los ejecutivos incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos en contra de la señora Marta Estela Galvis Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía número 63.337.017.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/FAB/